UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
DIRECCION DE DOCENCIA DE PREGRADO

DECRETO UNIVERSITARIO N° 619

OSORNO, - 3 MAR. 2004

REF.: MODIFICA PLAN DE ESTUDIOS D.U. N° 324 DE LA CARRERA PEDAGOGIA EN MATEMATICA Y COMPUTACION.

VISTOS:

1) Ley N° 19.328, publicada en el Diario Oficial del 30 de agosto de 1993.
2) D.F.L. N° 1 de 05 de agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3) D.S. N° 200 del 29 de agosto de 2002, Ministerio de Educación Pública.
4) D.U. N° 324 del 29 de enero de 1999, Reabre Carrera Pedagogía en Matemática y Computación y Aprueba su Plan de Estudios.
5) D.U. N° 2314 del 10 junio de 2002, Modifica Plan de Estudios D.U. N° 324 de la Carrera Pedagogía en Matemática y Computación.
6) D.I. N° 1463 del 9 de mayo de 2003, Reglamento Interno de Evaluación y Calificación, para la Carrera Pedagogía en Matemática y Computación.
7) Extracto de Acta del Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2004
8) Extracto de Acta del Consejo Superior de fecha 27 de enero de 2004

DECRETO:

Apruébanse las siguientes modificaciones al Decreto Universitario N° 324 de fecha 29 de Enero de 1999, que "Reabre Carrera Pedagogía en Matemática y Computación y Aprueba su Plan de Estudios".

I.- Modifíquese el punto 9, "Plan de Estudios de la Carrera Pedagogía en Matemática y Computación", en las líneas de especialidad, quedando de la siguiente forma:

Plan de Estudios de la Carrera
Pedagogía en Matemática y Computación

	LINEAS	Semes. / Crédit.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
F.G.:	Lenguajes Básicos	9	6	3							
F.P.:	La Educación como Proceso Social	9	3	3	3						
	Caract. Psicológicas y Sociales del Adoles.	9		3	3	3					
	Conocer y Aprender	8		2	3	3					
	Planificación y Progra. de los Proc. Educativos	14				2	3	3	3	3	
F.P. y E.:	Enseñanza y Aprend. de la Matemática	18				2	4	4	4	4	
	Enseñanza y Aprend. de la Comp. e Inf.	8					2	2	2	2	
	Práctica Profesional	24				2	2	2	4	4	10
F.M.:	Algebra	40	8	8	6	4	4	4		6	
	Geometría	24	8	6		4			6		
	Calculo	38		6	6	8	6	6	6		
	Estadística	11					5	6			
F.C.I.:	Computación	16			6			4		6	
	Informática (Informática Educativa)	19		2	3	2	6		6		
F.C.:	Temas Electivos	8								8	
	Seminario de Titulación	20									20
Total		275	25	33	30	30	32	31	31	33	30

F.G.: = Formación General **F.C.:** = Formación Complementaria

F.P. y E.: = Formación Pedagógica y Especialidad
F.P.: = Formación Pedagógica
F.C.I.: = Formación en Computación e Informática
F.M.: = Formación Matemática

II.- Agrégase a dicho decreto los siguientes puntos complementarios:

10. En los núcleos de especialidad, donde aparecen 8 créditos, estos se desglosan en 6 horas de Docencia Directa y 2 horas de trabajo controlado de los estudiantes.

11. Para los efectos de su dictación y de registro curricular, las líneas de la especialidad se desglosan en sublíneas, las cuales serán dictadas en forma separadas y paralelas entre ellas, en el año o semestre que correspondan.

La Línea de Matemática contiene las sublíneas: Algebra, Geometría, Cálculo y Estadística, cada una de ellas contiene a su vez Núcleos Temáticos.

La Línea de Computación e Informática contiene las sublíneas: Computación e Informática, cada una a su vez contiene Núcleos Temáticos.

12. Las presentes modificaciones, serán aplicables a todos los estudiantes que ingresen a ésta carrera a partir del primer semestre lectivo del año 2004, y a los estudiantes que inscriban núcleos correspondientes al tercer semestre de la carrera, el año 2004.

Anótese, Comuníquese y Archívese,

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
RECTOR

Raúl Aguilar Gatica
Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CONTRALORIA

Arturo Castro Winkler
Contralor

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Docencia de Pregrado
- Departamento de Ciencias Exactas
- Coordinación Carrera Pedagogía en Matemática y Computación
- Oficina de Partes

RAG/JAR/CRV/OSA